

**Solicitud de Exención del IVTM para vehículos agrícolas de nueva alta**

Exp. Nº:

**Interesado/a:**

Nombre o razón social:			
DNI / NIF / CIF:			
Domicilio a efecto de notificaciones:			
Localidad/Municipio:		C.Postal:	
Teléfono:		e-mail:	

**Representante:**

Nombre o razón social:			
DNI / NIF / CIF:			
Domicilio a efecto de notificaciones:			
Localidad/Municipio:		C.Postal:	
Teléfono:		e-mail:	

**EXPONE:**

Que soy propietario/a de un vehículo agrícola.

**SOLICITO:**

Que previo los trámites que procedan, sea concedida la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, prevista en el art. 3 de la Ordenanza Municipal, que dice: "Quedan exentos: los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola".

**MATRICULA:**

Fecha de matriculación o autorización para circular (max. 30 días antes de esta solicitud)

**Solicita devolución del IVTM de los ejercicios que correspondan**

**CCCC:** ES

**Documentación obligatoria que debe presentar:**

- Cartilla Agrícola (expedida por la Consejería correspondiente).
- Ficha Técnica del vehículo
- Certificado de titularidad bancaria

Autorizo al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a realizar las comprobaciones necesarias en la D.G.Trafico para la tramitación del expediente.

En Cabezón de la Sal, a                      de                      de 20

Firma:

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios como propios del Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita, junto con su DNI, a nuestra dirección: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Plaza Virgen del Campo nº2, CP: 39500, Cabezón de la Sal (Cantabria). Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos:: [dpd@audidat.com](mailto:dpd@audidat.com)  
Más información en nuestra web: [www.cabezondelasal.net](http://www.cabezondelasal.net) y en nuestras dependencias.